



# PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DEL CLUB DE MONTAÑISMO CÓNDOR, EN EL MARCO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO (VERSIÓN 0.1\_04/10/2020)

## 0. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo tiene su base en:

- El **“Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la Salud frente al COVID-19 en Entrenamiento y/o Competición de la Federación Andaluza de Montañismo. Versión 0.1 – 26/08/2020”**, autorizado con fecha 25 de septiembre de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- La **“Orden del 11 de septiembre, de la Consejería de Salud”**, publicada en el BOJA nº 56 del 11 de septiembre de 2020.
- Así como el **Protocolo del Patronato Municipal de Deportes de Almería** (Orden del 19 de julio de 2020) para la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV2 (COVID-19) para usos deportivos, entrenamientos, competiciones y uso libre de las instalaciones deportivas municipales, gestionadas directamente por el Patronato Municipal de Deportes de Almería.

## 1. ÁMBITO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA

**1.1) Modalidades, especialidades y categorías que abarca**: Alpinismo/Alta Montaña, Carreras por Montaña, Escalada, Marcha Nórdica, Travesías, y Senderismo.

**1.2) Riesgos de la actividad**:

**1.2.1) Riesgos comunes de las especialidades deportivas**.

Todas las actividades que se van a desarrollar **NO SON COMPETITIVAS, ES DEPORTE DE NO CONTACTO, SON AL AIRE LIBRE, ES NO PROFESIONAL, SON GRUPOS REDUCIDOS, SIN ESPECTADORES.**

Los principales riesgos comunes de todas las especialidades son los derivados de llevar a cabo concentraciones, por el número de deportistas que acuden y el uso compartido de espacio y algunas ocasiones material.

Todas tienen lugar al aire libre, lo cual minimiza el impacto del virus, ya que pueden articularse medidas de distanciamiento de los participantes. En las excepciones que podamos encontrar, donde pueda no mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros, se especificará en el Plan Específico de la Actividad dicha posibilidad y la obligatoriedad, en las excepciones estipuladas de la utilización de mascarilla.

Asimismo, también se deberá prestar atención a la salida y a la llegada de los participantes, debiendo entrar de forma ordenada y guardando la distancia de seguridad.

### **1.2.2) Alpinismo / Alta Montaña.**

En el Alpinismo, no existen riesgos graves, más allá de los que entraña la propia actividad. Ya que se desarrolla en espacios de alta montaña y los grupos son reducidos, no existiendo contacto estrecho entre los deportistas.

### **1.2.3) Carreras por Montaña.**

El principal riesgo puede derivarse del número de participantes a la hora de las charlas técnicas, a la salida y a la llegada de las actividades.

Además, en ciertas actividades puede haber zonas durante el recorrido de la carrera que sean de ida y vuelta, donde puede haber alguna aglomeración de participantes.

### **1.2.4) Escalada.**

Se desarrollará la escalada tradicional en roca, es decir al aire libre. Queda cubierta con los riesgos comunes.

### **1.2.5) Marcha Nórdica.**

Se lleva a cabo en un circuito al aire libre, en recorridos que normalmente discurren por pistas o caminos anchos, por lo que a priori no debería haber extremado riesgo de contacto.

### **1.2.6) Travesías y Senderismo.**

Queda cubierto con los riesgos comunes.

## **2. OBJETIVOS**

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y actividades.

Plantear las medidas necesarias para restablecer las actividades en la montaña, atendiendo a la nueva normalidad, de acuerdo con las directrices dadas por las autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.

Concretar los cambios obligatorios para el equipo de organización, deportistas, y técnicos. Mantener las reglas de distanciamiento social que solicita las autoridades sanitarias competentes.

### **3. PROMOTORES DEL PROCOLO**

**3.1) *Consejería de Educación y Deporte.***

**3.2) *Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.***

**3.3) *Club de Montañismo Cóndor.***

**3.3.1) *Coordinador-Responsable:***

El Presidente del Club, Manuel González Fernández

Correo electrónico: [secretaria@grupocondor.org](mailto:secretaria@grupocondor.org)

Móvil del Club: 608 590 041

Móvil personal: 667 488 179

### **4. RECOMENDACIONES**

**4.1) Recomendaciones generales:**

1) Higiene de manos: lavado frecuente (en la medida que el espacio por donde se desarrolla la actividad de opción), dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc...

2. Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio.

3. Todo el personal dispondrá de un kit específico compuesto por gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas de repuesto.

4. Distanciamiento social de al menos 1,5 m, y si no es posible uso Equipos de Protección individual (EPIs). Los deportistas, estarán bajo la normativa descrita, según estén en tiempo de desarrollo, descanso, inicio finalización de la actividad. En cualquier caso, el uso de la mascarilla será obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos.

5. No se compartirán objetos personales, herramientas ni equipos. En el caso de tener que hacerlo, los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.

6. Higiene respiratoria: toser o estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.

7. Todos los participantes llevarán una bolsa destinadas al desecho de mascarillas y guantes. En el punto de salida y de llegada la organización dispondrá de papeleras sufientes de pie, destinadas a mascarillas y guantes.

**4.1.1) *Información relativa a las medidas a adoptar por los técnicos deportivos y monitores voluntarios en el lugar del desarrollo de la actividad:***

1. El organizador responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas.

2. Se realizará una formación previa al personal y voluntariado, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento de las medidas de seguridad sanitarias referidas al COVID-19.

3. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.

4. Todas las descritas en el punto 4.1) Recomendaciones generales.

#### **4.2) Recomendaciones Específicas para la Actividad Deportiva.**

##### **4.2.1) Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas al entrenamiento y a la práctica deportiva:**

1. Puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en el punto de reunión para la salida y posteriormente para la llegada.

2. Registro de los deportistas y personal de la organización (obligación de conservar el registro durante 14 días). Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.

3. Provisión de material de desinfección.

4. Realización de los trámites telemáticos para cita previa, inscripciones, pagos, etc.

5. Medidas de distanciamiento social que se consideren necesarias para cada una de las modalidades o especialidades deportivas, teniendo en cuenta si se practica de forma individual, por parejas, o en grupo, y si los practicantes conviven habitualmente.

6. Atención especial con medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

7. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se facilite a los participantes.

##### **4.2.2) Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la actividad. Plan Específico de la Organización:**

1. Se realizarán preguntas a los deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID-19.

2. Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

3. Antes del inicio de la actividad, se tomará la temperatura a todo el personal y asistentes. En el caso de tener 37,5 grados Celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder a la actividad y se pondrá a disposición de la organización, que dispondrá del protocolo necesario para su evacuación.

4. Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

5. El organizador/a responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas.

6. Información de la competición/actividad:

A. El organizador deberá:

- Exponer las normas sanitarias generales y particulares.

- Advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento con especial atención a los horarios de salida y otros aspectos que se irán desarrollando en este mismo documento.
- Contener toda la información técnica de la competición para evitar al máximo las consultas personales durante el día anterior a la competición.
- Poder informar sobre todo el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios, incluido el material obligatorio.

**B. Se deberá garantizar:**

- La posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y/o correo electrónico.
- La capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.

**7.** Si durante la actividad se comparte vehículo con otros participantes, se deberán tomar las medidas higiénicas necesarias

**8.** De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, el "Formulario de Localización Personal (FLP)", según el modelo que dispone la Orden de 11 de septiembre de 2020 de la Consejería de salud y Familias (BOJA nº 56, de 11/09/2020), punto nº del ANEXO (pag. 18). Quedando registrados los datos de los deportistas, participantes y del resto de personal técnico de apoyo.

**9.** En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre participantes o en caso necesario, señalizar y/o delimitar la dirección [VER ANEXO BOJA].

**10.** Habrá un control de aforo, según el establecido por la ley en el momento de desarrollo de la actividad.

**11.** En la especialidad de Escalada:

- Los deportistas deberán llevar la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, y solo podrán prescindir de ella durante el desarrollo de la vía. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Los aseguradores llevarán obligatoriamente la mascarilla puesta durante toda la actividad, también utilizarán guantes y será recomendable el uso de gorra con visera.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados después de cada uso.
- Número de participantes máximo 15.
- Personal Técnicos/Monitores Voluntarios/Organización máximo: 5
- Se desarrolla al Aire Libre. No hay contacto.

**12. En la especialidades de Carreras por Montaña, Travesías, Alpinismo/Alta Montaña, Senderismo y Marcha Nórdica:**

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de salida. La llevaran consigo guardada durante toda la actividad, para poderla poner en cualquier momento. En el momento de entrada en meta deberán colocársela de nuevo. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
- Cada participante dispondrá de material de protección suficiente para ser renovado durante la actividad.
- En las charlas técnicas que se les imparta a los deportistas se deberá usar la mascarilla. Si por las dimensiones del grupo y espacio el distanciamiento de seguridad es mayor de 2,0 metros, podrá prescindirse de la mascarilla.
- No se compartirá ningún material personal.
- Los participantes llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, en todos los ámbitos requeridos y la llevarán siempre consigo para poderla utilizar ante cualquier contingencia que lo requiera.
- Número participantes máximo 50. A excepción de Alpinismo/Alta Montaña, máximo: 15.
- Personal Técnicos/Monitores Voluntarios/Organización máximo: 7
- Se desarrolla al Aire Libre. No hay contacto.

**5. PROCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS**

1. Se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria.
2. Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
3. Se contactará con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
4. Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
5. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.
6. Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad por parte de la autoridad sanitaria.

ANEXO:

**BOJA**

**Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**  
 Extraordinario núm. 56 - Viernes, 11 de septiembre de 2020  
 página 18

**9. FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)\*:**

A ser completado por todos los participantes en el evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país): .....

Número de teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Ciudades (Países) que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días:

En los últimos 14 días:

Nº	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

En el caso de responder «sí» a uno o más apartados, por favor detalle datos sobre el lugar y el momento del contacto:

Nº	Lugar	Descripción

\* La persona que firma el cuestionario da su autorización a la organización para facilitar la información contenida en el mismo a las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR

En .....a ..... de ..... de 20 .....

00177575



**EL CONTENIDO DE ESTE PROTOCOLO SE VERÁ CONDICIONADO POR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE DEN EN EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD.**

AQUELLO NO REFLEJADO EN ESTE PROTOCOLO, SE REGIRÁ POR EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ACTIVIDADES, ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO - VERSIÓN 1.0 \_ ACTUALIZADA a 28/09/2020” DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO. Y POR EL MANUAL DE RECOMENDACIONES APROBADO POR LA FEDME.